



# ACTA Nº 4

## COMISIÓN DE ADMISIÓN

### PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS

## “UniRural”

**Convocado por Resolución Rectoral Nº: 1085/2025, de 15 de septiembre de 2025, por el que se convocan 50 Becas de Prácticas.**

**FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**PRESIDENTA:**

Dña. Rocío Blas Morato

*Adjunta al Rector para el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad  
Universidad de Extremadura*

**SECRETARIO:**

D. Alarik Benítez Bermejo

*Servicio de Prácticas y Empleo  
Fundación Universidad-Sociedad de la UEx*

**VOCALES:**

D. Jordi García Ortiz

*Director de Prácticas de la Universidad de Extremadura*

Dña. Ana Jiménez Mostazo

*Jefa de Sección de Empleo y Emprendimiento, Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Cáceres*

D. Vicente Jesús Valera Gómez de la Peña

*Dirección Área de Formación y Capacitación para el Empleo de la Diputación de Badajoz*

Dña. María Pilar Izquierdo

*Secretaría Gerente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura*

D. Rubén Urbano Montesinos

*Fundación Universidad-Sociedad de la UEx*

### Fase 1. Oferta de Becas de Prácticas

**Plazas:** 50 becas de prácticas (25 en la provincia de Badajoz y 25 en la provincia de Cáceres)

**Beneficiarios:** empresas y entidades ubicados en zonas rurales de Extremadura (Consultar Bases)

**Requisitos:** los especificados en la convocatoria

**Tipo de becas:** tiempo completo

**Duración de las becas:** 6 meses

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	08/11/2025 23:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Reunida la Comisión de Admisión, cumplidos los requisitos establecidos en cláusula séptima de la Resolución Rectoral 1085/2025, de 15 de septiembre de 2025 y conforme a lo indicado en la misma,

## ACUERDA

1. Se lee, revisa y se aprueba el acta anterior.
2. Una vez superado el plazo del que disponían las empresas para realizar las entrevistas a las personas tituladas inscritas en las ofertas, y no habiéndose cerrado la incorporación de ninguna de ellas —bien porque no había personas tituladas inscritas, o porque las personas tituladas inscritas no cumplían el requisito de titulación exigido—, se declaran **DESIERTAS** y, por tanto, **EXCLUIDAS** del proceso selectivo las solicitudes que se indican en el **Anexo 1**.
3. Con el objetivo de cubrir el número total de plazas, se ha realizado un nuevo proceso de selección y se declaran **ADMITIDAS** las solicitudes que se indican en el **Anexo 2** de la presente acta, de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de admisión y recogidos en dicho anexo. Las ofertas estarán publicadas hasta el próximo día 16 de noviembre de 2025 en la Plataforma, si superado este plazo, las empresas no han cerrado la incorporación de ninguna persona candidata inscrita en la oferta, se declararán desiertas, y, por lo tanto, serán excluidas del proceso selectivo.

Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	08/11/2025 23:27:57	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ANEXO 1**

**LISTADO DE EMPRESAS EXCLUIDAS**

Comisión De Admisión del "Programa Unirural"

Convocado por Resolución Rectoral Nº: 1085/2025, de 15 de septiembre de 2025

**Listado de Excluidos Provisional**

Razón Social	Titulación Solicitada	Localidad	Motivo de Exclusión
ARQUICENTIA, S.L.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN (MUI) EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, GRADO EN EDIFICACIÓN, GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	VILLANUEVA DE LA VERA	1
ANA RUIZ SUERO (CLINICA VETERINARIA ANA RUIZ)	GRADO EN VETERINARIA	MIAJADAS	1
GEROVIDA, S.L.	GRADO EN ENFERMERÍA, GRADO EN FISIOTERAPIA	TORRE DE DON MIGUEL	1
RIOGLASS SERVICIOS, S.L.U.	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INDUSTRIAL), GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (RAMA INDUSTRIAL), MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	LOGROSÁN	1
ALBA PASTOR LÓPEZ	GRADO EN VETERINARIA	VALDECABALLEROS	1
C.E. ECUEXTRE ALFONSO RODRÍGUEZ	GRADO EN VETERINARIA	NAVALVILLAR DE PELA	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	08/11/2025 23:27:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS  
**“UniRural”**

ICAP LAUNDRY CARE, S.L.	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INDUSTRIAL), GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (RAMA INDUSTRIAL), GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	GUAREÑA	1
-------------------------	---	---------	---

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

1. La empresa no ha seleccionado a ningún candidato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	08/11/2025 23:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS  
"UniRural"

Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## ANEXO 2

### LISTADO DE EMPRESAS ADMITIDAS

Comisión De Admisión del "Programa Unirural"

Convocado por Resolución Rectoral Nº: 1650/2024, de 10 de diciembre de 2024

#### Listado de Admitidos

Razón Social	Titulación Solicitada	Localidad	Empresa que sustituye
RURAL INNOVATION HUB LA VERA-CAMPO ARAÑUELO, S.L	GRADO EN BIOLOGÍA, GRADO EN INGENIERÍA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	VILLANUEVA DE LA VERA	ARQUICENTIA, S.L.
TECNOCE, S.L.	GRADO EN BIOLOGÍA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	ANA RUIZ SUERO (CLINICA VETERINARIA ANA RUIZ)
OLMO JULIÁN PUERTO FERNÁNDEZ	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, GRADO EN DERECHO, GRADO EN ECONOMÍA	ACEBO	GEROVIDA, S.L.
ARSENIO LÓPEZ SOLANO	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, GRADO EN PERIODISMO	CAÑAMERO	RIOGLASS SERVICIOS, S.L.U.
COEXATE	GRADO EN PSICOLOGÍA, GRADO EN FISIOTERAPIA, GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL. GRADO EN ENFERMERÍA	CASAS DE DON PEDRO	ALBA PASTOR LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	08/11/2025 23:27:57
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO S.C.C.	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, GRADO EN DERECHO, GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD,	NAVALVILLAR DE PELA	C.E. ECUEXTRE ALFONSO RODRÍGUEZ
INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ, S.A.	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INDUSTRIAL), GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (RAMA INDUSTRIAL), GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (RAMA INDUSTRIAL),	GUAREÑA	ICAP LAUNDRY CARE, S.L.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes de empresas y entidades se han admitido en el programa, de acuerdo con los criterios que se enumeran en las bases de la convocatoria del programa, además de los aportados por la Comisión de Admisión. Los criterios elegidos para la valoración de las solicitudes y el orden de aplicación de estos ha sido el siguiente:

1. **Entidades privadas.** Se dará prioridad a las empresas o entidades privadas, frente a entidades u organismos públicos.
2. **Distribución territorial de las becas de prácticas.** Con el objetivo de que el programa tenga un mayor alcance en el territorio extremeño, las solicitudes de las empresas y entidades se han valorado en función de las mancomunidades integrales y municipios donde se ubican los puestos en prácticas, según los siguientes criterios:
  - a. Se adjudicará al menos una beca de práctica de entidades privadas ofertadas en cada mancomunidad integral donde existan solicitudes
  - b. No se podrá adjudicar más de dos becas de prácticas en el mismo municipio.
3. **Tamaño del municipio.** Tendrán prioridad aquellos puestos en prácticas que se encuentren ubicados en municipios de menos de 5.000 habitantes y Entidades Locales Menores que pertenezcan a municipios que tengan menos de 5.000 habitantes, frente a aquellos puestos de prácticas que se encuentren ubicados en municipios que tengan entre 5.000 y 20.000 habitantes con una pérdida poblacional significativa, de más de un 5% en los últimos 10 años.
4. Una vez aplicados los criterios anteriores, el orden establecido para la adjudicación de plazas de becas de prácticas ha sido el siguiente:
  - a. Se adjudicará una única solicitud por empresa, entidad o grupo empresarial.
  - b. Solicitudes de empresas que no hayan participado anteriormente en alguno de los programas de prácticas asociados a la Alianza Extremadura es Futuro.

Código Seguro De Verificación	zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	08/11/2025 23:27:57	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- c. Solicitudes de empresas que hayan participado anteriormente en alguno de los programas de prácticas asociados a la Alianza Extremadura es Futuro y que hayan mantenido la vinculación (contractual o en prácticas) con el egresado/estudiante en prácticas una vez finalizadas la misma.
  - d. Solicitudes de empresas que hayan participado anteriormente en alguno de los programas de prácticas asociados a la Alianza Extremadura es Futuro y que no hayan mantenido la vinculación con el egresado/estudiante en prácticas una vez finalizadas las mismas.
5. Adicionalmente, en caso de ofertas que cumplan los mismos requisitos mencionados anteriormente, se han tenido en cuenta los siguientes criterios para establecer el orden de prelación, según corresponda en cada caso:
- 1. Distribución de becas de prácticas por ramas de conocimiento. Con el objetivo de que el programa tenga un mayor alcance dentro de la comunidad universitaria, las solicitudes de las empresas se han valorado en función de las ramas de conocimiento de los puestos en prácticas, seleccionado aquellas sin representación o con menor representación.
  - 2. Orden de Inscripción.
  - 3. Compromisos relacionados con el alojamiento de los beneficiarios.
  - 4. Necesidad y justificación de la beca de prácticas, y en su caso, posibilidades de contratación futura.
  - 5. Tamaño del municipio, dando prioridad a los municipios con menor población.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	08/11/2025 23:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/zYLbEeVtDNihI4XJTOVmmA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			